



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°005-2026-AU-UNA

Puno, 06 de abril del 2026

### VISTOS:

La propuesta de creación del “INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)”, adscrito a la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N°0087-2026-R-UNA; y, el MEMORANDUM N°289-2026-SG-UNA-PUNO (01-04-2026) que contiene el acuerdo de Asamblea Universitaria para emisión de la resolución correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N°30220-Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, se tiene la Ley N°31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su artículo 30° establece que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades, se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad; asimismo, en su artículo 31° prescribe que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender entre otros: 31.3 Las Unidades de Investigación; señalando además, que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación;

Que, el artículo 56° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la R.A.U. N°008-2023-AU-UNA, establece que la investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica - profesional de los estudiantes, se realiza en cada facultad a través de sus unidades de posgrado, unidades de investigación e institutos de investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad; en tanto el artículo 60° del precitado cuerpo normativo, prescribe que las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, son: Sociales, Ingenierías, Biomédicas y Económica Empresarial;

Que, en el marco de la normativa invocada, por acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2026, y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N°0087-2026-R-UNA, se aprobó el proyecto de creación del “INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)”, adscrito a la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; consiguientemente se propone a la Asamblea Universitaria para los fines consiguientes conforme a ley;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos, conforme lo dispone el artículo 91° numeral 91.8 del Estatuto (RAU. N°008-2023-AU-UNA); normativa que es concordada con lo prescrito en el artículo 57° numeral 57.8 y artículo 59° numeral 59.4 de la Ley N°30220 - Ley Universitaria;

Que, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada en fecha 27 de marzo del 2026, ha aprobado la creación del “INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)”, adscrito a la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; conforme a la propuesta efectuada por el Consejo Universitario según RESOLUCIÓN RECTORAL N°0087-2026-R-UNA;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte del presente acto administrativo contando con la CARTA S/N (UTD-01634-2026 de fecha 16-03-2026) remitida por el Director del IUEMSA. En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N°30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N°009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CREAR, el “INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)”, adscrito a la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, propuesto mediante Resolución Rectoral N°0087-2026-R-UNA, y fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL

### Distribución:

- Vicerectorados: Académico, Investigación
- Oficinas Generales: DGA, OCI, OAJ, OPP/
- Instituto de Investigación - VRI
- Ofics. Racionalización, Recursos Humanos
- Portal de Transparencia - UNAP
- FMVZ-UNAP
- Archivo 2026/ e/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR